



*Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta*

"Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina"



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESOLUCIÓN N° 379-24

Expediente n° 282-041/24.-

SALTA, 08 MAR. 2024

VISTO, el expediente n° 282-041/24 iniciado por la firma
Promored y;

CONSIDERANDO:

Que, la firma **Promored SA** solicita autorización para realizar una promoción comercial en la Provincia de Salta denominada "**PROMO EL MEJOR COMPAÑERO**" con vigencia desde el día 18 de febrero de 2024 hasta el día 31 de marzo de 2024 y con sorteos de resolución instantánea;

Que, de las bases y condiciones acompañadas por la solicitante, que se encuentran glosadas a fs. 02/09 surge claramente que la determinación del ganador de la promoción comercial se realizará de manera azarosa (Fs. 02 apartado N° 5);

Que, en consecuencia, este Ente de Control resulta competente para entender en la misma toda vez que, por Ley N° 7020 y modificatoria N° 7133, tiene a su cargo ejercer el poder de policía y regular el desarrollo, explotación y comercialización de los juegos de azar en el ámbito de la jurisdicción provincial dictando los reglamentos que fueran menester;

Que, en ese marco legal, la Resolución N° 166/22 de este Ente establece en su artículo 1° que: "*Toda forma de promoción comercial, que se efectúe en el territorio provincial, para productos y/o servicios, con o sin obligación de compra, que utilicen eventos cuyos resultados futuros e inciertos – para determinar un ganador – sean dirimidos por mecanismos o resoluciones en los cuales intervine solamente el azar y cuya finalidad sea el desarrollo de una actividad promocional de productos, servicios, espectáculos etc. deberá ser previamente autorizada por el Ente Regulador del Juego de Azar*";

Que, a fs. 11 el área de Bingos, Rifas y Promociones indica que la firma comercial cumple con los requisitos exigidos por la Resolución N° 166/22, y en este sentido a fs. 12 acredita el pago de pesos ocho mil trescientos (\$ 8.300) por iniciación del trámite y en concepto de gastos administrativos y de control y acompaña documentación pertinente (artículo 4°);



Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación"



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESOLUCIÓN N° 379-24

Expediente n° 282-041/24.-

Que, a fs. 15 emite dictamen Asuntos Jurídicos, opinando que correspondería tener presente la promoción comercial;

Que, en reunión de Directorio, en base a la normativa expuesta y a los dictámenes mencionados, resuelven tener presente la promoción comercial indicada y suscriben la resolución pertinente;

Por ello,

EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la promoción comercial denominada "**PROMO EL MEJOR COMPAÑERO**" solicitada por la firma **PROMORED SA**, con vigencia desde el día 18 de febrero de 2024 hasta 31 de marzo de 2024; de conformidad a los considerandos.

Artículo 2º.- Aprobar las bases y condiciones de la promoción comercial en cuanto a la forma de determinación del ganador se refiere y en los siguientes términos:

- a) Todas aquellas cláusulas previstas en el artículo 37 de la Ley 24.240 y aquellas contrarias a la normativa emanada del Ente Regulador del Juego de Azar se tendrán por no escritas.-
- b) Toda modificación a las bases y condiciones deberá ser previamente aprobada por este Ente Regulador del Juego de Azar.-
- c) Es de plena aplicación la Ley N° 25.326.-
- d) En caso de plantearse alguna situación no explicitada en las mismas, la organizadora decidirá sobre la misma, y en caso de disconformidad, el participante podrá apelar ante el Ente Regulador del Juego de Azar sito en 25 de Mayo 550 de esta ciudad capital.-

Artículo 3º.- Hacer saber a la firma solicitante que, deberá acompañar Acta de sorteo y constancias de entrega de premios. Asimismo, dentro de los 3 (tres) días de notificado de la presente deberá depositar en la cuenta caja de ahorro del Banco Macro n° 4-100-0008051687/1 de este Ente Regulador del Juego de



Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina"



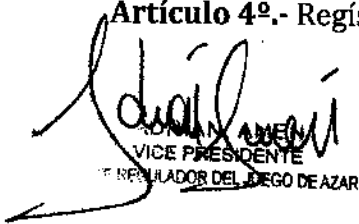
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESOLUCIÓN N° 379-24

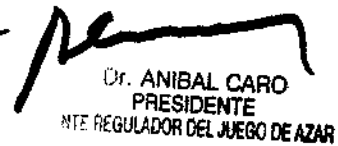
Expediente n° 282-041/24.-

Azar la suma de pesos veintisiete mil sesenta y nueve con 89/100 (\$ 27.069,89)
y presentar en igual plazo el comprobante correspondiente. -

Artículo 4º.- Regístrese, Notifíquese y Archívese.-


Dr. ANIBAL CARO
VICE PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR


Lic. Rodrigo Monzo
Director
Ente Regulador del Juego de Azar


Dr. ANIBAL CARO
PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR